

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0428 DE 2025
(23 ABR 2025)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 005 de 2025.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante Resolución Rectoral No. 0370 del 02 de abril del año 2025, la apertura de un proceso contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato cuyo objeto es "SUMINISTRO DE CANAL PRIMARIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y SUS SEDES EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 005 de 2025.
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 02 de abril de 2025, en la página Web de la Universidad.
3. Conforme al cronograma en la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrieron y presentaron propuesta las siguientes firmas:

3.1 DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S.

3.2 COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S.

4. De la revisión de los documentos habilitantes, aportados en el Sobre No 1, se establece que las ofertas presentadas son habilitadas jurídica, técnica y financieramente como se describe a continuación:

PROPONENTES	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

5. Conforme a lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el cronograma en la fecha

indicada se procede a aperturar el Sobre No 2 de los oferentes habilitados y realizar la asignación de puntaje.

La calificación de las propuestas se compone de:

ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
A	PRECIO	300 puntos
B	CANAL DEDICADO SIMETRICO UNIVERSIDAD DEL CAUCA	300 puntos
C	CANAL DE DATOS SEDE CASONA	100 puntos
D	CANAL DE DATOS SEDE CARAVAJAL	100 puntos
E	CANAL DE DATOS SEDE CIUDADELA	100 puntos
F	SERVICIO DE VALOR AGREGADO (ENLACE DE ACCESO A INTERNET EN LA FINCA REJOYA coordenadas con una capacidad de mínimo 80 Mbps)	100 puntos
TOTAL, PUNTOS		1000 PUNTOS

6. La Universidad procede a otorgar el puntaje previsto en el numeral 3.2 del Pliego de Condiciones, arrojando el siguiente resultado:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PUNTAJE - SOBRE No 2						
DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	PUNTAJE	DOBLECLICK-OFRECIMIENTO	DOBLECLICK-PUNTAJE	COLOMBIANET - OFRECIMIENTO	COLOMBIANET - PUNTAJE
3 MODEM PORTATIL			OK		OK	
PRECIO		300	264719070	300	322322924	246,3855813
CANAL DEDICADO SIMETRICO UNIVERSIDAD DEL CAUCA	9900	300	10800	162	20000	300
CANAL DE DATOS SEDE CASONA	200	100	990	99	1000	100
CANAL DE DATOS SEDE CASONA	150	100	990	100	750	75,75757576
CANAL DE DATOS SEDE CIUDADELA	500	100	990	99	1000	100
SERVICIO DE VALOR AGREGADO (ENLACE DE ACCESO A INTERNET EN LA FINCA REJOYA coordenadas con una capacidad de mínimo 80 Mbps)	80	100			200	100
TOTAL			760		922,1431571	

7. Atendiendo el orden de legibilidad que arrojó la evaluación de las ofertas y en razón a que la que ocupa el primer lugar cumple con las condiciones establecidas en el

pliego de condiciones y que la oferta es favorable para la Universidad, la Junta de licitaciones y contratos recomienda al señor Rector adjudicar el proceso de la Convocatoria Pública No 005 de 2025 al oferente COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S., por valor de TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/TE. (\$322.322.924) IVA INCLUIDO.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral No. 0370 del 02 de abril del año 2025, a la firma COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S., identificada con Nit 900866624 – 7, representada legalmente por el señor Franklin Andrés Cañar Paredes, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.690.809 expedida en Popayán (Cauca); cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE CANAL PRIMARIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y SUS SEDES EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO”, por valor de TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/TE. (\$322.322.924) IVA INCLUIDO, conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 005 de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al señor Franklin Andrés Cañar Paredes, en la Carrera 9 No 76N – 19 Bodega 22 AV panamericana Parque Comercial y Empresarial Los Pinos en la ciudad de Popayán – Cauca, teléfono 8353513, celular 3206736652 - 3187174347 correo electrónico gerencia@sepcom.com.co, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

Dada en Popayán, ciudad universitaria, a los 23 ABR 2025

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Rector

Proyectó: Deicy Leandra Martínez Maca – Abogada contratista – Vicerrectoría Administrativa
Revisó: Gustavo Hernando Chaves – Profesional Universitario – Vicerrectoría Administrativa
Revisó: Jorge Adrián Muñoz Velasco – Vicerrector Administrativo
Aprobó: Lady Cristina Paz Burbano, Profesional Universitario, Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Pablo Zambrano Simmonds – Jefe Oficina Asesora Jurídica